

Siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos del día 14 de noviembre del dos mil veinte, en transmisión en vivo mediante la plataforma Zoom, por Internet, y en cumplimiento a la convocatoria de la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo General:

Consejeras y consejeros electorales

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross	Presente
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Presente
Lic. Zoad Jeanine García González	Presente
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Presente
Dr. Moisés Pérez Vega	Presente
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Presente
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Presente

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos

Lic. Luis Alberto Muñoz Rodríguez	PAN	Presente
Lic. Rubén Efraín Palacios Morquecho	PRI	Presente
Lic. Octavio Raziel Ramírez Osorio	PRD	Presente
Lic. Abel Gutiérrez	PT	Presente
Mtra. Erika Lizbeth Ramírez Pérez	PVEM	Presente
Lic. Juan José Ramos Fernández	MC	Presente
Lic. Benito Rojas Guerrero	MORENA	Presente
Lic. Nelly Marisol Estrada Guzmán	SOMOS	Presente
Lic. Carlos Gerardo Correa Hernández	ES	Presente
Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez	HAGAMOS	Presente
Lic. Enrique Lugo Quezada	FUTURO	Presente
Mtra. Jaqueline Núñez Gutiérrez	RSP	Presente

Secretaría Ejecutiva

María de Lourdes Becerra Pérez

ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I; Y 14, PÁRRAFO 1 y 2, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.
4. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.
5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.
6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.
7. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.
8. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.
9. INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAN ESTE CONSEJO, LOS "LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO", APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO INE/CG517/2020.

10. INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS PARA DESIGNAR AL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR.

11. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DETERMINA EL NÚMERO DE REGIDURÍAS POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE HABRÁN DE ELEGIRSE EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021.

12. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DETERMINA LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DEBERÁN INTEGRAR A SU PLANILLA REPRESENTANTES QUE PERTENEZCAN A SUS COMUNIDADES INDÍGENAS.

13. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS Y JÓVENES, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2020-2021 EN EL ESTADO DE JALISCO.

14. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y JÓVENES, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2020-2021 EN EL ESTADO DE JALISCO.

15. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

16. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA REALIZAR EL AJUSTE DE ALGUNAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021, APROBADO CON ACUERDO

IEPC-ACG-038/2020, DE CONFORMIDAD CON LO SUGERIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES RELACIONADAS CON EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN Y SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN.

17. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS DE REELECCIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021. (EL PRESENTE PUNTO SE RETIRÓ DEL ORDEN DEL DÍA)

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ

SECRETARIA EJECUTIVA

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Siendo las **dieciséis horas con treinta y siete** del día **14 de noviembre de dos mil veinte**, iniciamos la presente sesión. Agradecemos por supuesto la atención a la convocatoria que nos reúne. Para esos efectos, le solicito a la secretaria que verifique la existencia de quórum, y realice la declaratoria correspondiente.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Con gusto señor presidente, muy buenas tardes a todas y todos, me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeras y consejeros electorales

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross	Presente
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Presente
Lic. Zoad Jeanine García González	Presente
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Presente
Dr. Moisés Pérez Vega	Presente
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Presente
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Presente

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos

Lic. Luis Alberto Muñoz Rodríguez	PAN	Presente
Lic. Rubén Efraín Palacios Morquecho	PRI	Presente
Lic. Octavio Raziel Ramírez Osorio	PRD	Presente
Lic. Abel Gutiérrez	PT	Presente
Mtra. Erika Lizbeth Ramírez Pérez	PVEM	Presente

Lic. Juan José Ramos Fernández	MC	Presente
Lic. Benito Rojas Guerrero	MORENA	Presente
Lic. Nelly Marisol Estrada Guzmán	SOMOS	Presente
Lic. Carlos Gerardo Correa Hernández	ES	Presente
Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez	HAGAMOS	Presente
Lic. Enrique Lugo Quezada	FUTURO	Presente
Mtra. Jaqueline Núñez Gutiérrez	RSP	Presente

Y la de la voz, hay quórum, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchísimas gracias, por lo tanto se declara formalmente instalada la sesión, y por supuesto se les da la bienvenida a quienes no pudieron acompañarnos en la sesión previa a esta sesión, continuemos secretaria.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

El siguiente asunto es la aprobación del orden del día.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

En la sesión previa decidimos omitir uno de los puntos del orden del día, relativo precisamente a las reglas relacionadas con la reelección y en ese sentido me atrevería a sugerir en este momento que en la aprobación de la orden del día se lleve precisamente omitiendo a este punto relativo a la reelección. Queda a su consideración. Si no hay alguna consideración le solicito secretaria que en votación económica consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del orden del día omitiendo precisamente a lo relativo a los criterios para reelección.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Consejeros y consejeras electorales en votación económica les consulto si se aprueba el Orden del Día en los términos circulados con la observación del presidente de excluir el punto 17 del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Consejero presidente, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General me permito solicitar la despena de la lectura de los puntos contenidos en el Orden del Día, realizando únicamente la lectura de los encabezados; asimismo solicito que se agrupen en bloque los puntos tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho del Orden del Día, para que sean

discutidos y sometidos en conjunto, dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar entre ellos.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeros y consejeros a su consideración las solicitudes que formula la secretaria. Adelante consejera Zoad.

Consejera, Zoad Jeanine García González

Muchas gracias consejero presidente, buenas tardes a todas y a todos, solo para solicitar sea una agrupación diferenciada a la que propone la secretaria, esto es de los puntos tres, cuatro, cinco y seis, que corresponden a la aprobación de las actas celebradas en el mes de septiembre y otro grupo conformado por los puntos siete y ocho, que son las actas que se celebraron por éste órgano en el mes de octubre. Es cuanto, gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Secretaria, a su consideración la propuesta que formula la consejera Zoad. En virtud de no haber alguna consideración, me parece que lo conducente es precisamente generalizar la propuesta para luego particularizarla. Me parece que aquí lo que estamos tratando es precisamente la separación de los puntos del Orden del Día para que estos no sean discutidos de manera grupal, y en ese sentido lo conducente es preguntar por la oportunidad de separarlas sin pasar en este momento, porque no se trata particularmente de un punto de la Orden del Día, por una aprobación que en lo general pudiera darse a partir de precisamente de la Orden del Día, válgame la redundancia. En estos términos y por economía procedimental lo que creo que debemos sujetar a la consideración de los consejeros es precisamente la separación tal cual la propone la consejera Zoad. Queda a su consideración. Si no existe alguna consideración le solicito que en votación económica consulte a las consejeras y consejeros por la propuesta que formula la consejera Zoad.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Con gusto, señor presidente. Consejeros y consejeras electorales en votación económica les pregunto si están de acuerdo con la propuesta que ha planteado la consejera Zoad, de la agrupación que en su momento se sometió a consideración con la votación de las actas del Consejo General sean divididas en dos bloques: tres, cuatro, cinco y seis, y de manera independiente la siete y la ocho. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muy bien, en esos términos, le solicito entonces, que continuemos con la presente sesión.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Bien, continuamos con el siguiente punto agendado en la sesión que corresponde con someter a consideración las actas del Consejo General de las cuales estaremos de los puntos: tres, cuatro, cinco y seis.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeras y consejeros a su consideración los puntos: tres, cuatro, cinco y seis. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito secretaria que en votación económica consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación de las actas referidas en los puntos: tres, cuatro, cinco y seis. Adelante consejera Zoad.

Consejera, Zoad Jeanine García González

Gracias consejero presidente, solamente para solicitar que la votación sea de forma nominal, por favor.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

¿Nominal?

Consejera, Zoad Jeanine García González

Nominal.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Perfecto, en virtud de la solicitud que formula la consejera, y de no haber inconveniente por el resto de los y las miembros de este instituto, le solicito secretaria que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros con la aprobación de los puntos tres, cuatro, cinco y seis.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Consejeras y consejeros, les consulto respecto a los puntos tres, cuatro, cinco y seis la votación de manera nominal.

Sentido del Voto

¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?	Se abstiene
¿Consejera Zoad Jeanine García González?	Se abstiene
¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	Se abstiene
¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?	A favor

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez **Se aprueba por mayoría de votos**

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeras y consejeros a su consideración los puntos siete y ocho de la presente sesión. En virtud de no haber alguna consideración le solicito secretaria que en votación económica consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación por los puntos siete y ocho del presente Orden del Día.

Sentido del Voto

¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?	A favor
¿Consejera Zoad Jeanine García González?	A favor
¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	A favor
¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?	A favor

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez **Se aprueba por unanimidad de votos**

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Pasamos al siguiente punto que corresponde el INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAN ESTE CONSEJO, LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, Y EN SU CASO LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZON DE GÉNERO APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL ACUERDO INE/CG517/2020. Al cual se estaría agregando también lo que es la resolución del INE del Consejo General 1307/2018.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeras y consejeros, a su consideración el presente punto, sin embargo, y recapitulo por tratarse de informes y obrar estos en el poder de las y los miembros de este consejo, además de la remisión que haremos del segundo de ellos, lo que le solicito a la secretaria es que continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez
Continuamos señor presidente se harán algunas precisiones por ahí...

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Perdón, la consejera Zoad pide el uso de la voz.

Consejera, Zoad Jeanine García González

Muchas gracias, consejero presidente. Quisiera resaltar algunos aspectos que me parecen importantes de este documento aprobado por el Instituto Nacional Electoral del cual usted está formando. El catorce de abril del dos mil veinte entraron en vigor las reformas que aprobó la legislatura de la paridad de género del Congreso de la Unión, reformas que garantizaron la plena participación de las mujeres en los asuntos públicos del país, en un ambiente libre de violencia política en su contra por el solo hecho de ser mujeres, con estas modificaciones legales se fortaleció el sistema de garantías y defensas de los derechos político-electorales de las mujeres y sus repercusiones en los ámbitos administrativos, penales y electorales. En ese contexto, el veintiocho de octubre del presente año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, como tuvo bien decir en el informe, aprobó los lineamientos para que los partidos políticos nacionales, y en su caso los locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, los cuales tienen la finalidad de establecer las bases para que los partidos políticos nacionales y en su caso los partidos políticos locales garanticen a las mujeres el ejercicio de su derechos políticos y electorales libres de violencia, mediante mecanismos de prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género y asegurar las condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito político. En ese sentido, su protección de derechos es aplicable para mujeres dirigentes, representantes, militantes o afiliadas, simpatizantes, precandidatas, candidatas postuladas por un partido político o a través de coaliciones, así como cualquier mujer que desempeñe un empleo, cargo o comisión, o sea postulada por un partido político. Cabe mencionar también, que son de observancia general para los partidos políticos nacionales, y en su caso para los partidos políticos locales sus órganos intra partidarios, personas dirigentes, representantes, militantes, afiliadas, simpatizantes, precandidatas, candidatas postulados por ellos o a través de coaliciones y en general cualquier persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de estos. Ahora bien, por cuanto hace al estado de Jalisco, el primero de julio del presente año, se armonizó la Constitución Política Local, y diversas leyes secundarias, entre ellas el Código Electoral del Estado, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en pocas palabras, la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género nos concierne a todas y a todos, por tal razón, aun cuando los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, son de aplicación general, se están preparando y elaborando los

lineamientos para su aplicación en el estado de Jalisco, mismos que en breve se someterán a la aprobación de la Comisión y posteriormente de este órgano colegiado, con su correspondiente presentación de la declaración tres de tres. Muchas gracias, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias, consejera, si no hay alguna otra participación, le solicito secretaria que continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Seguimos con el siguiente punto que consiste con EL INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO AL CONSEJO GENERAL EN RELACIÓN A LAS PROPUESTAS PARA DESIGNAR AL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Igual que en el anterior punto del Orden del Día, ha sido circulado y le solicito que continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

El siguiente punto corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DETERMINA EL NUMERO DE REGIDURÍAS POR AMBOS PRINCIPIOS QUE HABRÁN DE ELEGIRSE EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020 - 2021.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Le solicito de lectura a los puntos de acuerdo.

Puntos de Acuerdo	
Primero	Se determina el número de regidurías por ambos principios que habrán de asignarse en cada uno de los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco durante la jornada electoral del proceso electoral concurrente 2020-2021, en término del Considerando VIII de este acuerdo.
Segundo	Hágase del conocimiento de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del SIVOPLE para los efectos correspondientes.
Tercero	Notifíquese del contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados mediante el correo electrónico registrado ante este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial

del Estado de Jalisco, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Y se harán unas precisiones de forma, es cuanto, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeros y consejeras a su consideración el presente punto del Orden del Día. En virtud de no haber ninguna consideración, le solicito secretaría que en votación nominal consulte a los consejeros y consejeras por la aprobación del presente punto.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del Orden del Día.

Sentido del Voto

¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?	A favor
¿Consejera Zoad Jeanine García González?	A favor
¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	A favor
¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?	A favor

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez	Se aprueba por unanimidad de votos
---	---

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DETERMINA LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DEBERÁN DE INTEGRAR EN SU PLANILLA REPRESENTANTES QUE PERTENEZCAN A SUS COMUNIDADES INDÍGENAS.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Por favor, de lectura los puntos de acuerdo.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Puntos de Acuerdo

Primero	Se determina que los municipios en los que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes deberán integrar en su planilla representantes que pertenezcan a sus comunidades indígenas, que son Mezquitic, Cuautitlán de García Barragán y Bolaños.
Segundo	Hágase del conocimiento de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del SIVOPLE para los efectos correspondientes.
Tercero	Notifíquese del contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados mediante el correo electrónico registrado ante este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Y se harían, algunas precisiones de forma presidente, es cuánto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeros y consejeras a su consideración el presente punto del Orden del Día. Adelante, Consejera Zoad.

Consejera Zoad Jeanine García González

Gracias, consejero presidente. Quisiera aprovechar el espacio en este punto del Orden del Día para compartirle algunas reflexiones que están también vinculadas con los puntos trece y catorce, en ese sentido voy a permitirme compartirles esto: El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que nuestro país tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que habitaban en el territorio actual al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas. Dicho artículo en unión con el primero de la carta magna reconocen los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, los cuales deben garantizarse de conformidad con el marco legal del estado mexicano y en estricto apego a lo establecido en los tratados internacionales que nuestro país está suscrito en esa materia, como es el caso de la declaración de los derechos de los pueblos indígenas, el convenio sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes, también conocido como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en los que se reconoce que los pueblos originarios han sufrido injusticias históricas como resultado de la colonización y de haber sido desposeídos de sus tierras y de todos sus recursos, lo que ha impedido su desarrollo según sus propios intereses y necesidades, es así que en el marco constitucional y convencional se desprenden de sus derechos políticos, mismos que voy a enlistar:

que es el derecho a la no discriminación, el derecho a la diferencia, el derecho a la auto adscripción, el derecho a la libre determinación y el derecho a la consulta. Por su parte la Organización de los Estados Americanos ha establecido que la preservación de los pueblos indígenas contribuye al desarrollo, a la pluralidad y la diversidad cultural de nuestras sociedades, por lo que resulta indispensable establecer mecanismos jurídicos que garanticen una autentica protección a sus derechos políticos, entre los que se encuentran votar, ser votado o votada a efecto de impedir que se viole o tras ceda la voluntad popular. Por lo anterior los lineamientos que se podrán a su consideración en los puntos 13 y 14 del Orden del Día, y perdón que me esté adelantando, contemplan la implementación de acciones afirmativas de personas que se auto escriban como indígenas, no solo en los ayuntamientos como lo establece la legislación, sino también en las diputaciones por el principio de representación proporcional y en el caso de municipios, en equivalencia a la población que cada uno de los municipios que están enlistados en el acuerdo en este momento se pone a nuestra consideración, tiene población o representa a la población indígena, lo cual tiene como fin último, cumplir con el principio de igualdad y no discriminación, así como garantizar el respeto irrestricto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas a la representación política y a participar de la toma de decisiones. Muchas gracias, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias, consejera, ¿alguien más desea participar en este punto del Orden? En virtud de no haber alguna participación le solicito secretaria que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del presente punto del Orden del Día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Consejeros y consejeras electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del Orden del Día.

Sentido del Voto

¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?	A favor
¿Consejera Zoad Jeanine García González?	A favor
¿Consejera Miguel Godínez Terríquez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	A favor
¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?	A favor

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez	Se aprueba por mayoría de votos
--	---------------------------------

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Pasamos al siguiente punto que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS Y JÓVENES EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2020-2021.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Puntos de Acuerdo

- | | |
|----------------|--|
| Primero | Se aprueban los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de indígenas y jóvenes en la postulación de candidaturas a diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional en el proceso electoral local concurrentes 2020-2021 en el estado de Jalisco, en términos del Considerando X de este acuerdo. |
| Segundo | Hágase del conocimiento de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del SIVOPLE para los efectos correspondientes. |
| Tercero | Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este Organismo Electoral mediante el correo electrónico registrado en este instituto y publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en la página oficial de internet de este Instituto. |
| Cuarto | Se instruye la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, para que a partir de que concluya la presente sesión y antes de las 24 horas del día de hoy, haga del conocimiento de los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, los anexos estadísticos establecidos en el artículo 11, párrafo 2, fracción II, de los lineamientos materia de este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en la página oficial de internet de este instituto. |

Quinto

Observaciones vertidas por los Consejeras y Consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos referentes al artículo transitorio, al tema del último espacio de diputación, a los antecedentes de todas las reuniones efectuadas para poder integrar este documento y también lo referente a las infografías y al lenguaje indígena que fue mencionado en la reunión, finalmente la precisión del representante del Partido Acción Nacional con el artículo 15 y el artículo 20.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto del Orden del Día. Adelante consejera Silvia Guadalupe, enseguida la consejera Alejandra Vargas.

Consejera, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

Muchas gracias presidente, nada más para hacer también algunas consideraciones y reflexiones respecto al tema que nos ocupa, saludarlos de nueva cuenta a usted señor presidente, a las consejeras y consejeros que nos acompañan, a los representantes de los partidos políticos, a la ciudadanía, a los integrantes de las redes, que esta tarde también nos siguen por medios virtuales. Decir y manifestar que por una cuestión práctica y de argumentación, expondré mi posicionamiento en cuanto al presente punto del Orden del día, y si así me lo permiten adelantaremos mi postura respecto al siguiente de los puntos enlistados. Es cierto que muchas veces la Reforma del 2014 ha encendido los diversos escenarios y con mayor ahínco su aprensión posterior conocido como la paridad en todo. Ocasión la de hoy que no podría ser la excepción, pues sus efectos han irradiado en este Instituto Electoral y en particular a la Comisión de Género, desde la cual existe la disposición de sumar esfuerzos para convertir la letra de la citada regulación a una realidad de igualdad sustantiva, es pues que en esta búsqueda por alcanzar el compromiso que por convicción sostenemos en cuanto al tema de las postulaciones de candidaturas paritarias, así como las respectivas para la ciudadanía joven indígena de mencionarse que celebramos diversas reuniones de trabajo, entre las integrantes, las mismas con los partidos políticos y con el propio Consejo General, todo con la finalidad de encontrar puntos de encuentro para generar espacios y condiciones de igualdad material, destinados a los grupos participantes de la cita comicial prevista para el próximo año. Como resultado de lo anterior, hoy se somete a consideración un método viable y posible para situarnos en principio, y durante este proceso electoral, en un plano operativo del principio de paridad y de acciones afirmativas, en este sentido, el reto no ha sido menor, porque consiste en hacer converger disposiciones legales y factores primordiales de nuestro contexto político en una sola visión, en efecto, por una parte tenemos que la norma dicta normas de paridad, sin embargo, la demanda ciudadana radica específicamente en que dichas disposiciones deben aplicarse para reducir la brecha de espacios y oportunidades entre los géneros, y por la otra que es

imperante el aumento de las posibilidades reales para la postulación femenina, sin olvidar además la participación política de la ciudadanía joven indígena de nuestro estado, sobre siempre la base del respeto a la organización de los partidos políticos. Ante tales circunstancias se consiguió un sistema diseñado para coger tales necesidades y particularidades, por lo que en cuanto a genero se refiere en el caso de las diputaciones, la propuesta consiste en esencia en establecer un mecanismo que ordene los distritos de acuerdo al porcentaje de votación de los partidos políticos en un par de grupos de alta y baja competitividad, en los cuales, deberá contemplarse la paridad, evitando la concentración de un mismo género por cada cuatro de los mismos, cinco espacios del bloque superior vocacionalmente hablando, de tal suerte que no se reúnan postulaciones de fórmulas de igual género en los distritos que ocupen los últimos cinco lugares de este segmento. Y por lo que respecta al cargo de municipales que es donde nos adelantaremos, como mencioné, al punto de acuerdo para reseñar que la premisa se centra en un sistema que garantiza la inclusión de ambos géneros en partes iguales, es decir, fusiona la regla de distribución de bloques de competitividad con el orden decreciente de los municipios a razón del tamaño de su población, para construir grupos entre los cuales deberá existir postulaciones paritarias, reservando al menos dos de los primeros cinco espacios de cada bloque a distinto género. Aunado a lo anterior, para ambos tipos de cargos selectivos se prevé reservar espacios prioritarios a la juventud y asegurar a las personas pertenecientes a las comunidades indígenas, tanto una postulación de representación proporcional, como lo propio a los primeros espacios de las planillas en términos porcentuales en aquellos municipios mayoritariamente compuestos por estos últimos ciudadanos, como se advierte, en palabras laxas, la propuesta de lineamientos que se someterá a la aprobación de este pleno, representa al conjunto de mecanismos, protecciones y candados para alejar las diferencias y coincidir en las semejanzas, ceder y compartir los espacios y por ende contribuir a la consolidación de la democracia y si bien, puede resultar aún insuficiente para verdaderamente alcanzar una igualdad, lo cierto es que están proyectados para acelerar el avance de la participación política, que comenzó desde su sótano y hasta subir a niveles cada vez más altos, paso a paso, pero firme, hasta romper el techo de cristal y sí, quizás sí, pueden ser los menos de pretendidos pero también como nunca los más de los hasta hoy permitidos. Al efecto se debe mencionar que en Jalisco el 69% de la población se distribuye en tan solo 10 municipios, en los cuales, en el pasado proceso comicial los partidos políticos y coaliciones únicamente postularon 29.5% de mujeres como candidatas, contra un 70% de los hombres, y posteriormente de los resultados electorales se obtuvo que de la totalidad de los 125 municipios, solo aproximadamente el 25% serían para tal fin encabezados por mujeres, fenómeno que pone en evidencia que por cuanto hace la participación femenina se encuentra acotada y limitada a pocos ayuntamientos y que además estos corresponden a los de menor recursos y habitantes. Derivado de lo anterior, tomamos la determinación de no solo quedarnos con la aplicación el principio de paridad consistente en postular el 50% para cada género distribuido en bloques de competitividad, sino que aspiramos a

contemplar y combinar esto con un aspecto cualitativo, que fuera posible hacernos remover obstáculos así como corregir y compensar fenómenos históricos de segregación y marginación. En esta medida y como protección de cualquier intención de simulación, nuestra propuesta se concentra entonces en traspasar los porcentajes a través de espacios focalizados quirúrgicamente y en su caso aportado por un orden poblacional, cuyo resultado deberá ser postular candidaturas femeninas en campos con mayor índices de votación, pero a la vez, en muchos de los supuestos en zonas de alta densidad poblacional. En síntesis, el proyecto de lineamientos que se contempla correctamente aplicado, debe de brindar un blindaje efectivo contra conductas discriminatorias, de igual forma, debe abrir el panorama a una postulación transversal, y ¿por qué no? A la posibilidad real de acceso al cargo público, garantizando con ello no solamente un espacio en la competencia, sino que a través de este sistema, las mujeres, la juventud y la población de las comunidades indígenas sean visibilizados y considerados progresivamente como una opción de representación popular. Por último, aprovecho el uso de la voz para reconocer y agradecer el trabajo de mis compañeras integrantes de la comisión, por manifestar sus ideas, conceptos y criterios con sororidad astucia femenina, visión jurídica y progresividad y sobretodo profesionalidad. De igual forma, a las representaciones de los partidos políticos por compartirnos pacientemente su visión y análisis, y desde luego a las mujeres de Jalisco, por su apoyo, empeño y combate a favor del proyecto que se somete a su consideración.

Es cuanto, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias, consejera ¿alguien más desea hacer el uso de la voz en este punto del orden? Adelante, consejera Alejandra.

Consejera, Claudia Alejandra Vargas Bautista

Gracias, consejero presidente. Igual me voy a permitir hacer algunas reflexiones por lo relevante de estos dos puntos de acuerdo. Y primero que nada, buenas tardes a todos, a consejeros y consejeras, representantes de los partidos políticos y personas que siguen esta transmisión. Me es grato dirigirme a ustedes a fin de anticipar mi postura en los puntos de acuerdo 13 y 14 del Orden del Día que se ponen a consideración y se votarán más adelante. Principalmente porque lo lograron estos lineamientos, fueron resultado de maratónicas jornadas laborales y las que tras desarrollar mesas de trabajo donde participaron varios representantes de los partidos políticos, y por supuesto, con la participación activa de mis compañeros consejeros y consejeras con la firme intención de garantizar no solo la participación paritaria de las mujeres en el proceso electoral concurrente, sino en avalar la participación cada vez más activa de las mujeres en niveles donde hasta ahora resultaba apenas una aspiración. La sociedad jalisciense, demanda de sus autoridades oportunidades y mayor transparencia, por eso es que la participación e integración activa de las mujeres no debe ser cuestión de capricho,

es un compromiso de observancia obligatoria, cuanto más mujeres participen en la toma de decisiones que afecte en sus vidas, más consolidada será la democracia. El avance no ha sido lineal y progresivo, existen aún muchos desafíos por delante para lograr la verdadera igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos, ya sea como representantes en los municipios o en el congreso del estado de Jalisco. La fortaleza de las mujeres y su trabajo, son recursos desaprovechados en la sociedad, por eso hoy en día se trata que más mujeres hagan política activa en los cargos de elección popular que conlleven en la toma de decisiones, sin paridad en la participación política, sobrelleva a que no se le conozca como tal una sociedad democrática, con principios humanos y congruentes que actualmente demanda la sociedad jalisciense, si se excluye del progreso a quien representa a más de la mitad de la población. Adelanto que los lineamientos de paridad logran un avance significativo y estrecha el espacio existente para el logro de la paridad sustantiva, ya que garantiza que las mujeres puedan participar en los lugares donde las posibilidades de ganar son similares a las de los hombres, pero sobretodo permitirá que por primera vez las mujeres lo hagan en municipios que integran una densidad mayor de población. Es decir, con un sustancial nivel de visibilidad y de proyección, acciones que generaran un cambio de paradigmas sociales y culturales sobre la participación de las mujeres en la democracia. Es cierto, tal vez no sea suficiente, hay mucho por hacer, sin embargo, debemos reconocer que es grande el avance, y por lo tanto, la brecha hacia una democracia libre, igualitaria e incluyente, se hace cada vez más estrecha, hasta que llegue a hacerse una realidad. Por otro lado, enfatizo que las medidas afirmativas para garantizar la participación de los jóvenes y las personas indígenas, tanto en diputaciones como en municipios, ha escalado exponencialmente, permitiendo que en este proceso electoral para el caso de las postulaciones a municipios la población indígena se ve representada proporcionalmente al porcentaje de población que representan en los municipios con mayoría indígena. Y en el caso de las postulaciones a diputaciones la población que se auto adscribe como indígena en todo el estado, que según la encuesta inter censal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía es el 11%, será visibilizada y representada en las listas de representación proporcional. También aprovecho esta oportunidad, para invitar respetuosamente a coadyuvar con la Institución que representamos los consejeros, en razón que será tarea de ustedes ejecutar lo dispuesto en los presentes lineamientos. Sé que los cambios generan dudas e incluso reticencias, pero son precisamente esos cambios, los que nos dieron libertad y derecho al voto en el pasado, amablemente pido se implementen en sus términos con la mejor voluntad y visión política, sin que se tome como menester complicar o inmiscuirse en los procesos internos de los partidos políticos por parte de esta autoridad electoral, pero si con el afán de pisar un piso parejo y circunstancias justas en los procesos de elección popular, razón por la cual, reitero la presente invitación a formar parte de este maravilloso proceso de progresividad y sustanciación de derechos, de una mejor democracia, y un ambiente de legalidad, justicia y accesibilidad en la política del estado de Jalisco, que se caracteriza por ir siempre

a la vanguardia, estoy convencida que debemos seguir trabajando hombres y mujeres en igualdad de oportunidades, respetando los derechos que a cada género le es inherente con medidas que amplíen la participación de las mujeres para crear oportunidades de paridad y así poder concretar una democracia sólida y en constante perfeccionamiento. Por último, reconozco la entrega, profesionalismo y gran labor de todos los intervinientes en este ejercicio progresivo, ya que sin duda alguna, a llevar en acuerdos consensuados que ayuden a encontrar una solución efectiva, a pesar de contar con diferentes criterios, habla de que se antepone ante todo los mejores resultados para los jaliscienses.

Es cuanto, consejero presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias, consejera ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en el presente punto del Orden del Día? A ver, en este orden: la consejera Zoad, el consejero Moisés y el consejero representante de MC, Juan José e igualmente al consejero representante de HAGAMOS, Diego Hernández. Adelante Consejera.

Consejera, Zoad Jeanine García González

Muchas gracias, consejero presidente. Había preparado algunos antecedentes y datos duros sobre el tema, pero el obvio de repetir la importancia que tiene este tema y las magníficas participaciones que tuvieron mis compañeras consejeras, solamente voy a referir que, tanto el marco constitucional, como convencional y legal que ahora rigen en nuestro país y nuestro estado, nos han dado la pauta para conformar los lineamientos que ahora se están discutiendo, y tanto para los cargos de diputaciones, como de municipios. Estos tienen la gran finalidad de enfrentar dos grandes retos, uno de ellos es alcanzar una paridad real que nos va a dar como resultado una igualdad sustantiva, y también la inclusión de algunos grupos históricamente discriminados para ocupar cargos de elección popular, evidentemente falta mucho, y somos conscientes de que falta mucho por hacer, falta avanzar también en la inclusión de otros grupos que han sido históricamente discriminados, sin embargo, como ellas ya lo han manifestado, esto es un ejercicio que va a garantizar que los derechos humanos, en este caso las mujeres y los jóvenes indígenas se apeguen al principio de progresividad, han sido resultado de un gran esfuerzo del trabajo de la Comisión que estaba integrada previo a nuestra designación a esto sumamos los esfuerzo de quienes ahora formamos esta comisión y también integra las visiones de la totalidad de integrantes que están conformando este órgano colegiado, a partir de la aprobación que se hizo de la comisión los lineamientos originales, creo que se han tomado a consideración, tanto en el trabajo de las mesas de consejeros, tanto en las mesas que celebramos con partidos políticos, para encontrar un punto de encuentro, válgame la redundancia, para encontrar puntos de consenso, creo que si bien no es el escenario optimo que estábamos buscando, sin embargo, ambos lineamientos tienen reglas que van a permitir darle operatividad al principio de paridad y reglas que incluyen acciones afirmativas para la inclusión de personas jóvenes y de

personas que se auto adscriben como indígenas, lo cual desde mi particular punto de vista es un avance importante y quisiera solamente para quienes nos siguen y no tienen conocimiento de estos documentos, referenciar algunos aspectos relevantes de estos lineamientos, empezaré por diputaciones que es el punto que ahora sobre la mesa y trataré de ser muy breve. En el caso de las diputaciones con las postulaciones para el principio de mayoría relativa, que son 20 postulaciones, tendrán que los partidos políticos o coaliciones, postular de forma paritaria, es decir, que deberá de haber 10 candidaturas para un género y 10 candidaturas para el otro. En el caso de las postulaciones a diputaciones por el principio de representación proporcional, que se integra en listas de 18 candidaturas, estas evidentemente tendrán que postularse 9, es decir, el 50% de un género y el 50% del otro, y estos deberán ir ordenadas de forma alternada. Y un dato importante, es que en el caso de las postulaciones sean por resultado de un número impar, la mayoría de los espacios o de las candidaturas o en el caso fórmulas deberán de ser par al género femenino, esto es algo importante que hay que señalar, otra regla que es importante es con relación a la integración de las formulas, los lineamientos incluyen que en el caso de las fórmulas en las que se encabecen un género masculino, su suplente podrá ser femenino o masculino en caso binario, y en el caso de quien encabece sea del género femenino, invariablemente tendrá ser del mismo género. Mencione las coaliciones con independencia de que los partidos vayan de forma independiente, coaliciones deben de postular en paridad, en caso de que hagan sustituciones, estas sustituciones deberán garantizar el principio de paridad entre géneros. Y algo importante, que ya lo mencionó la consejera Silvia es la forma en que se van a distribuir los bloques de competitividad, es decir, se harán dos bloques por cada partido político, ordenado de manera decreciente con base en su votación o competitividad o rendimiento con también le podemos conocer y en cada uno de estos bloques deberán que acreditar la postulación en paridad y los primeros cinco más votados no tendrán que ser exclusivamente designados o asignados en esos distritos más votados a personas de un solo género, tendrá que por lo menos una ser de un género distinto. Y por último que me parece muy importante, es que en el caso de las listas de representación proporcional, estás invariablemente también, serán encabezadas por mujeres, esto es un avance significativo y con eso buscamos que no solamente la postulación sea paritaria, sino que la integración de la legislatura sea paritaria, y en caso de que no se logre este objetivo, se establecieron reglas para efecto de que este Instituto genere las condiciones para que la legislatura sea integrada de forma paritaria, y algo más que es relevante son en el caso de las postulaciones de candidaturas de jóvenes que por lo menos, tanto en el principio de mayoría relativa, deberán de postular a una fórmula de ciudadanas o ciudadanos, que tengan entre 21 y 35 años, y en el caso del principio de representación proporcional, deberá de integrar a una persona que esté en este rango de edad, y está deberá de colocarse en los primeros cuatro lugares de la lista que les refiere. Por otro lado, y esto es históricamente importante, porque es la primera vez que se incluye una acción afirmativa para que las candidaturas indígenas sean integradas en la lista de representación

proporcional, y para tal efecto, las personas deberán presentar su documento donde se auto adscriban como personas indígenas o que se reconozcan como tales, y como parte de lo que debe acreditar el partido político, es presentar evidencia o documentación o constancias de que efectivamente dichas personas, son pertenecientes a una comunidad o pueblo indígena, algo relevante y que también ya había propuesto la consejera Silvia, es que se traducirán estos lineamientos a las lenguas náhuatl, que son las que tienen mayor reconocimiento en población que las habla en el estado. Y por mi parte será todo, haré lo propio con los lineamientos de municipios.

Gracias, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Al contrario, muchísimas gracias. ¿Alguien más? En el orden que habíamos enlistado ya las participaciones, sigue el consejero Moisés.

Consejero, Moisés Pérez Vega

Buenas tardes, consejero presidente, gracias por el uso de la voz. Un saludo a mis compañeras y compañeros consejeros, y las representaciones de los partidos políticos. Bueno, este acuerdo que se pone a nuestra consideración, es un acuerdo muy trascendente para establecer las reglas de postulación de candidaturas para integrar la legislatura. Primero que nada, quiero reconocer el trabajo tan comprometido, profesional, abierto de los integrantes de este Consejo General, de mis compañeras consejeras y mis compañeros consejeros electorales, porque siempre estuvo presente la búsqueda de un acuerdo que fuera en pro de generar mejores condiciones para la participación política de las mujeres y de otros grupos como es el caso de los jóvenes y de los indígenas, entonces primero que nada quiero hacerles de reconocimiento, fue un esfuerzo que ya lo comentó la consejera Alejandra Vargas, sesiones diversas de discusiones, de planteamientos, pero siempre buscando un escenario que potencie o que genere mejores condiciones para la participación de diferentes grupos. Y por supuesto, reconocer la participación presente en todo momento de los partidos políticos, señalando, proponiendo, escuchando de manera respetuosa y también mi reconocimiento a ellos, y también incluso ha sido un proceso largo, no empezó hace una semana o dos, empezó desde hace algunos meses en la Comisión de Igualdad y No Discriminación de este organismo electoral, con anterior conformación que hizo una propuesta inicial y el trabajo que se ha venido generando ya con la nueva integración de este Consejo General, creo que el resultado que hoy presentamos a discusión y a votación, creo que es un muy buen resultado, producto de este proceso de discusión abierto y con este ánimo constructivo, también recordad que desde el pasado proceso electoral, este organismo electoral ha venido generando una serie de procedimientos, bases de acuerdos, para incrementar la participación política de las mujeres, muestra de ello, son los lineamientos que tuvieron vigencia en el pasado proceso electoral, para la elección de legislativo y también de los ayuntamientos. En el caso de los lineamientos del 2018, me permito solamente

mentonar algunas de las medidas que ahora también están presentes, y que nos va a permitir ampliar mucho más esta participación. Bueno, para la elección de las diputaciones por ambos principios, desde el 2018, se contempló los espacios para las mujeres y los pares para hombres, en las fórmulas de mayoría relativa encabezados por hombres, la suplencia podría ser de cualquier género, no así las encabezadas por mujeres, en cuyo caso podían ser del mismo género. Asimismo las candidaturas para el género femenino, cuando el número de ellas fuese impar, tanto para diputaciones por el principio de mayoría relativa, tanto el de representación proporcional. Estas medidas fueron muy importantes, porque permitieron una conformación, sino paritaria del órgano legislativo, si muy cercano a él, con 58% y 42%, y a partir de eso es que estos lineamientos, considero van a ampliar o mejorar las condiciones para que las mujeres compitan con mayor igualdad en las candidaturas por la vía de mayoría relativa y también por la vía de representación proporcional. Y este acuerdo que adelantó, por supuesto, voy a acompañarlo, votaré a favor de él, ya que es producto de una amplia discusión y de una amplia reflexión y que va a verse reflejado, eso esperamos todos en este órgano colegiado, que generen todavía más espacios de representación, en este caso, legislativa para mujeres. Tres cuestiones básicamente aparte de los criterios que ya señalé, ya estaban presentes en la elección pasada, mencionar, que también como ya lo mencionaron mis compañeras anteriormente, se establece la medida afirmativa para que las personas jóvenes entre 21 y 35 años puedan también acceder a la representación política del legislativo, considerando que los partidos tienen que presentar en la vía de la mayoría relativa, al menos una fórmula y en el caso de la representación proporcional, dentro de los 4 primeros lugares de las listas que presenten para su registro. También me parece que es un gran avance el que se postule o que se proponga con los partidos políticos una candidatura indígena en la lista de RP, esto no había sucedido, creo que es un avance que los indígenas también tengan acceso a representación legislativa y en este caso lo que se propone es que los partidos al menos propongan una persona en las listas de representación proporcional. En conjunto me parece que estas medidas van a generar estas mayores condiciones para las mujeres, pero no solamente para las mujeres, sino también para jóvenes y también para indígenas. Nuestra democracia está en construcción, nuestra democracia ha ido avanzando principalmente a partir de la reforma del 2014, y hoy creo que este proceso del 2021, daremos un paso muy importante para que nuestra democracia sea más fuerte y más incluyente.

Muchas gracias, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias, consejero. En el orden corresponde a Juan José. Adelante representante de Movimiento Ciudadano.

Consejero Representante de Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos
Fernández

Muchas gracias, consejero presidente. Simplemente para rogar a la secretaría, si previo a la votación se pueden hacer de manera textual las modificaciones, en un afán de certeza y transparencia, toda vez que se está modificando el acuerdo, el lineamiento como fue previamente circulado y hecho del conocimiento público, simplemente para tener certeza y de manera textual se precise cuáles son las modificaciones.

Muchas gracias, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Al contrario, gracias. Por favor, Diego Hernández, representante de HAGAMOS.

Consejero representante de HAGAMOS, Diego Alberto Hernández Vázquez

Gracias, consejero presidente. Buenas tardes a todas y todos. Bueno, yo iba a esperar mi intervención hasta una vez aprobado el punto 14 también, pero como veo que está haciendo mención de los dos, pues aprovecho y me referiré tanto al punto 13, tanto al punto 14 del Orden del Día. En primer lugar, reconocer al Consejo General del Instituto Electoral, a las consejeras que integran la comisión de igualdad, por todo el trabajo que hicieron, por el esfuerzo que realizaron para llegar a estos documentos, la apertura en las reuniones de trabajo, y bueno, como señala la consejera Zoad, no se alcanzó el escenario óptimo, pero sabemos que todo es perfectible, y que seguramente este es un aprendizaje que hará que de forma progresiva las mujeres puedan acceder a más cargos de elección popular, HAGAMOS, quienes estuvimos en todas las reuniones, son testigos que se pronunció siempre a favor del mejor mecanismo de adelanto para la participación política de las mujeres, se tomaron en cuenta nuestras observaciones, nuestras propuestas, cosa que también agradecemos, y nada más invitar al resto de las representaciones de los partidos políticos a que cambiemos de fondo con la forma en la que se plantea el piso para la participación igualitaria entre mujeres y hombres, más allá de que tengamos reformas constitucionales, de que tengamos reglas específicas en las leyes, ahora que venga los lineamientos, sin duda no debería ser necesario si los partidos políticos que tienen tiempo participando en elecciones hubieran abierto la posibilidad para que las mujeres participaran en la política. HAGAMOS en la primera elección que participará como partido político será en condiciones de igualdad, el piso parejo, e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. En referencia a los puntos 13 y 14, sería todo, nada más ahondar al igual que el compañero Juan José de Movimiento Ciudadano si pudiera conocer de manera textual cuáles son las modificaciones que se han hecho en los documentos.

Muchas gracias, presidente, es todo.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Al contrario, muchas gracias. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

En virtud de haberse agotado las participaciones, lo que resta es pedirle a la secretaria precisamente que atienda la solicitud formulada por el representante Juan

José, de Movimiento Ciudadano y que nos exponga cuáles serán particularmente las modificaciones.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Si presidente, como había mencionado hace rato, daré lectura en dos de ellos, los cuales fue solicitud de que se incluyeran dos puntos más de acuerdo en el documento, sería: Se instruye la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, para que a partir de que concluya la presente sesión y antes de las 24 horas del día de hoy, haga del conocimiento de los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, los anexos estadísticos establecidos en el artículo 11, párrafo 2, fracción II, de los lineamientos materia de este acuerdo en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, así como en la página oficial de internet de este instituto. Se estaría agregando también la cuestión de las infografías y el texto en lengua indígena en el mismo documento, y se estaría en este momento todavía trabajando en el área jurídica lo que sería la observación respecto a la modificación y la observación hecha en transitorio y también al párrafo del último espacio de diputaciones, agregando también lo que son las reuniones que se efectuaron desde la Comisión donde participaron los integrantes de la misma, así como los representantes de los partidos y los que se hicieron con posibilidad una vez que el documento fue hecho llegar a esta secretaría, para someterlo a consideración del Consejo General de las reuniones con el consejero presidente, los consejeros, y los representantes de partidos políticos. La precisión de los artículos 15 y 20 tal como lo hizo el Partido Acción Nacional y estaremos en espera a que Jurídico nos pase las modificaciones textuales con las modificaciones.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchísimas gracias, quisiera aprovechar este momento para... Adelante Lic. Morquecho, representante de Revolución Institucional.

Consejero representante del PRI, Rubén Efraín Palacios Morquecho

Gracias presidente, También reciente acuérdate que habíamos hecho comentarios de que se iban a analizar perfectamente en los párrafos que no iban en el dictamen, ya que, en el de diputados había temas de presidentes municipales y planillas y en el tema de diputados también establecían capítulos que únicamente pertenecían a lo que era presidentes municipales. Es cuanto, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Agradecemos, por supuesto el recordatorio. Quisiera aprovechar lo que pasó en el punto del Orden del Día, estamos en un punto que de alguna manera pretende solo resolver uno de los tres factores que se mezclaron, que tiene que ver con la participación indígena, y me parece que las aclaraciones que hace la secretaria, en virtud de esta inercia, tiene que ver con los siguientes dos puntos del Orden del

día, sin embargo, para efecto de la aprobación de este punto del Orden del Día, nos vamos a limitar precisamente al punto que estamos debatiendo, y en lo subsecuente quisiera proponer que lo hiciéramos de esta manera para evitar entonces que las precisiones que correspondieron a cada uno no fueran luego mal consideradas, o fueran confusas para efecto de su integración a los proyectos o a los acuerdos, según sea el caso. Entonces secretaria, en virtud de haberse agotado las participaciones le solicito que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros... Adelante consejero representante de Movimiento Ciudadano.

Consejero Representante de Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández

Si, perdón consejero presidente, y perdón que insista, es que mi posición se materializaba en eso, sustancialmente las modificaciones son al lineamiento, y no nos están dando a conocer de manera precisa y textual cómo quedaría el lineamiento aprobado, simplemente considero que no se entendió, si ustedes consideran que está subsanad, ustedes son los que votan, sin ningún problema, muchas gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

No, no, no, toda la razón. De hecho, aproveché porque pareció en algún momento que estamos valorando un punto del Orden, y en realidad estamos hablando más de uno, sin embargo, por supuesto que el lineamiento abarca todos los puntos que están a discusión y la aclaración es pertinente y se registra, claro que sí.

Secretaria, en virtud de haberse agotado las participaciones le solicito que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del presente punto del Orden del Día.

Sentido del Voto

¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?	A favor
¿Consejera Zoad Jeanine García González?	A favor
¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	A favor
¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?	A favor
Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez	Se aprueba por unanimidad de votos

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Pasamos al siguiente punto que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVA PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS Y JÓVENES EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2020-2021 EN EL ESTADO DE JALISCO.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Sí, y previo a sujetar la consideración, explico que a esto me refería porque me parece que en el pasado punto ya abordamos la discusión relativa de este también, por eso era el sentido de la aclaración. Por favor secretaria, sujete a consideración de las consejeras y consejeros del presente punto del Orden del Día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Puntos de Acuerdo

- | | |
|----------------|---|
| Primero | Se aprueban los lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes en la postulación de candidaturas a municipios en el proceso electoral Local concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco, en términos del Considerando XI de este acuerdo. |
| Segundo | Hágase del conocimiento de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del SIVOPLE para los efectos correspondientes. |
| Tercero | Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, mediante el correo electrónico registrado en este instituto y publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en la página oficial de internet de este Instituto. |
| Cuarto | Se instruye la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, para que a partir de que concluya la presente sesión y antes de las 24 horas del día de hoy, haga del conocimiento de los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, los anexos estadísticos establecidos en el artículo 11, párrafo 2, fracción II, de los lineamientos materia de este acuerdo. |
| Quinto | Publíquese en este los anexos estadísticos establecidos en el artículo 11, párrafo 2, fracción II, de los lineamientos materia de este acuerdo en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco, así como en la página oficial de internet de este instituto. |

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Si, por cierto no escuché el que se refería al último lugar, en el segundo de los bloques, y valdría la pena también expresarlo.

Consejera, Brenda Judith Serafín Morfín

Es un punto anterior.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

En virtud de que de alguna manera mezclamos los dos puntos en la parte del debate, bueno, yo lo expreso. Se trata de manifestar que habíamos propuesto que el último espacios del segundo bloques de diputados, no fuera para alguna mujer, sin embargo, ante la eventualidad de un espacio en el que ellas pudieran participar, vamos a evitar esta limitación.

Adelante consejera, Zoad.

Consejera, Zoad Jeanine García González

Gracias, consejero presidente. Es que pensé que íbamos a pasar a votación por eso...

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Sin embargo, estamos en el momento de las consideraciones y queda a su consideración.

Consejera, Zoad Jeanine García González

Perfecto, nada más quisiera como lo hice en el caso de diputaciones y para fines informativos, destacar algunas disposiciones que son relevantes y que están contenidas en los lineamientos que en unos momentos más estarán a votación y a consideración de este pleno. El punto que nos ocupa en estos momentos regula las postulaciones de las candidaturas a municipales, es decir, las planillas que van a postular, partidos políticos y coaliciones durante este proceso electoral que ya está corriendo, para la conformación de los 125 ayuntamientos que integran el estado de Jalisco, en esos términos, me parece muy importante referir que tanto los partidos políticos que cuentan con antecedentes electorales o aquellos que no los tienen, deberán de cumplir para efecto de las postulaciones de las candidaturas o la conformación de las planillas, tanto con la paridad horizontal, la paridad vertical y la paridad transversal. La paridad vertical implica que el 50% de las candidaturas serán de las candidaturas que encabezan las planillas, o que son en términos estrictos postulados a las presidencias municipales de los 125 ayuntamientos, municipios que integran el estado, deberán ser encabezadas por un género y el otro 50% restante por otro género. Y en el caso de la paridad vertical, este implica que cada planilla deberá de postularse la mitad de un género y la otra mitad de otro género y deberán de ser ordenadas alternadamente o con una forma conocida también popularmente como cremallera, es decir, uno, uno, uno. Al igual que en el caso de las diputaciones estas fórmulas deberán de ser conformadas por una persona que será propietaria y la otra suplente, si la fórmula de propietaria está encabezada por el género masculino, podrá ser su suplente de

cualquier género, es decir, femenino o masculino. Si la formula está encabezada por alguien de género femenino, su suplente deberá de ser de ese género. Por otro lado, hablamos de las coaliciones que de todas maneras deberán que postular en paridad y en el caso de las candidaturas independientes, como no están bajo las mismas circunstancias deberán de aplicar la paridad vertical, es decir al interior de la planilla que en su caso conformen. Existen reglas que determinan que las sustituciones de las candidaturas deberán de ser del mismo género, que además de las presidencias municipales, deberán de postular en el caso de las sindicaturas también el 50% para un género y el 50% para otro distinto, que en el caso de que los municipios sea el número total de las candidaturas a las presidencias municipales y sindicaturas postuladas sea impar, la mayoría de las candidaturas tendrá que ser para el género femenino, y eso creo que es muy importante y se va a ver reflejado en la integración de los ayuntamientos para efectos de paridad. Y con relación al artículo 11, que es el que contiene las reglas de la conformación de los bloques de como deberán de postular los partidos políticos para efectos de esta paridad horizontal, me gustaría señalar algunas cuestiones. En ningún caso se deberá admitir criterios que tengan como resultado que algunos de los géneros serán designados exclusivamente en los municipios más poblados de la entidad, ni aquellos municipios que hayan obtenido los porcentajes de votación más bajos, o los que hayan perdido en el proceso electoral inmediato anterior. Esto es importante porque el modelo que estamos presentando, conjuga, trata de buscar un punto de encuentro entre estos criterios de competitividad, es decir, que las mujeres sean postuladas en los municipios donde cada fuerza tiene un mejor rendimiento, pero hay un punto de encuentro en la conformación de los bloques, y en el orden en el que están establecidos para que no se postule exclusivamente en los municipios que tienen mayor densidad poblacional a un solo género. Entonces, por cada partido político se van a enlistar los municipios en los que registraron la planillas en el proceso pasado, van a estar ordenados por porcentaje de votación de mayor a menor, y en aquellos municipios que no hayan postulado en el proceso pasado, serán enlistados al final. De tal manera que tengamos los 125 municipios enlistados a partir de los cuales, se dividirán en seis bloques, cada uno de estos bloques se ordenarán en razón del número de habitantes, es decir, del más poblado al menos poblado y en cada uno de estos, los primeros cinco espacios que encuentran los municipios que tienen un rendimiento en ese segmento y ordenados en la población de mayor a menor, deberán de postular al menos dos candidaturas de un género distinto al resto y en cada uno de ellos, deberán de acreditar la paridad y al interior de cada uno de las planillas por la alternancia. Esta conformación será tanto para los partidos que tienen antecedentes, como aquellos que no tienen antecedentes de población por el mismo diseño que estarán conformados estos bloques. Y algo que es importante, que también las candidaturas a presidencias municipales cuando no se postulen en su totalidad, se tendrá preferencia el género femenino, para efecto de tener la mayor cantidad de postulaciones en aquellos casos que sean impar, y ahondar un poco con relación a los municipios que cuentan con población mayoritariamente

indígena que son: Mezquitic, con una población de 75.26%, Cuautitlán de García Barragán, que tiene un 67.8% de población indígena y el municipio de Bolaños, que tiene un 63.85%. En estos municipios, si bien la ley refiere que cuando tengan mayoritariamente población indígena deberán de tener un representante de ese origen y en los lineamientos se establece que las planillas serán conformadas por el número de regidurías o de municipales en términos generales que equivalgan a la misma población que tengan en cada municipio, es decir, que de 1 pasaríamos en algunos casos 5, en algunos otros 4 candidaturas, son fórmulas de candidaturas, y que en al menos uno de esos tres la planilla deberá de ser encabezada por una persona que se auto adscriba o se reconozca de origen indígena y que deberán de estar colocadas las formulas por personas indígenas en los primeros lugares de las planillas, al igual que en el caso de diputaciones tendrá que acreditarlo con una auto adscripción, solamente un escrito donde la persona se asuma como de origen indígena y la carga de la auto adscripción calificada, será para los partidos políticos, es decir, acreditar con documentos expedidos por las autoridades tradicionales de las propias comunidades indígenas o eso de manera enunciativa, también hay diversos documentos o incluso fotografías que pueden presentar para efecto de que sí se acredite la pertenencia y el vínculo de la persona que se pretende postular, y en el caso de las candidaturas jóvenes...

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejera, solo recordarle que en una primera ronda tenemos hasta diez minutos...

Consejera, Zoad Jeanine García González

Ya, concluyo. En el caso de las candidaturas jóvenes deberán de postular en las planillas a personas, hombres y mujeres entre 18 y 25 años en los cuatro primeros lugares de la planilla y se implementan reglas para el cumplimiento de estos lineamientos en caso de paridad, en caso de acciones afirmativas y por último, reglas para garantizar la integración de los ayuntamientos en el supuesto de asignarse una vez concluida la jornada y hacer la asignación de los cómputos, la asignación de regidurías paritariamente integradas, muchas gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias, consejera. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? En virtud de no haber alguna otra participación, le solicito secretaria que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros con la aprobación del presente punto del Orden del Día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto al presente punto del Orden del Día.

Sentido del Voto

¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?	A favor
¿Consejera Zoad Jeanine García González?	A favor
¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	A favor
¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?	A favor

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez	Se aprueba por unanimidad de votos
--	------------------------------------

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
 Gracias, secretaria. Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Pasamos al siguiente punto que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA FUNCION DE LA OFICIALIA ELECTORAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
 Le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Puntos de Acuerdo	
Primero	Se aprueban los lineamientos para la función de la oficialía electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, en términos del Considerando VI de este acuerdo.
Segundo	Hágase del conocimiento de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del SIVOPLE para los efectos correspondientes.
Tercero	Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, mediante el correo electrónico registrado en este instituto y publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Se estarían haciendo también unas adecuaciones de forma y se estaría agregando la aprobación en el mismo en el primer punto transitorio, donde se estaría agregando. Quedando abrogados los lineamientos para la función de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados mediante el Acuerdo IEPCACG/115/2017. Es cuanto, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto del Orden del Día. En virtud de no haber alguna otra participación, le solicito secretaría que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros con la aprobación del presente punto del Orden del Día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto al presente punto del Orden del Día.

Sentido del Voto	
¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?	A favor
¿Consejera Zoad Jeanine García González?	A favor
¿Consejero Miguel Godínez Terriñez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	A favor
¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?	A favor
Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez	Se aprueba por unanimidad de votos

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Pasamos al siguiente punto que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA REALIZAR EL AJUSTE DE ALGUNAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENT 2020-2021, APROBADO CON ACUERDO IEPCACG/038/2020 DE CONFORMIDAD CON LO SUGERIDO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TECNICA DE VINCULACION CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES RELACIONADAS CON EL CASO DE PRESENTACION DE LOS CONVENIOS DE COMISION Y SU CORRESPONDIENTE APROBACION.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Por favor, de lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Puntos de Acuerdo

Primero	Se aprueba realizar el ajuste de algunas actividades establecidas en el calendario integral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, relacionadas con el plazo de presentación de los convenios de coaliciones y correspondiente en términos del Considerando IV de este acuerdo.
Segundo	Hágase del conocimiento de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del SIVOPLE para los efectos correspondientes.
Tercero	Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, mediante el correo electrónico registrado en este instituto
Cuarto	Se instruye a la secretaria ejecutiva realice las modificaciones correspondientes en el calendario y lo publique en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Se estarían haciendo algunas precisiones de forma en el documento, y se estarían enviando el comunicado por parte del Instituto Nacional Electoral a este instituto a todos los representantes de los partidos políticos y se estaría analizando al acuerdo que se está sometiendo a consideración, es cuánto, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto del Orden del Día. En virtud de no haber alguna otra participación, le solicito secretaria que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros con la aprobación del presente punto del Orden del Día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez

Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto al presente punto del Orden del Día.

Sentido del Voto

¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?	A favor
¿Consejera Zoad Jeanine García González?	A favor
¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	A favor
¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?	A favor

Secretaría ejecutiva, María de Lourdes
Becerra Pérez

Se aprueba por
unanimidad de votos

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Continuemos.

Secretaría ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez
Hemos agotado el Orden del Día aprobado, presidente.

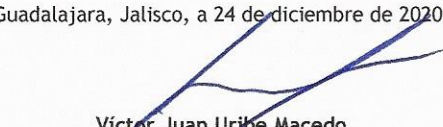
Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

En virtud de la naturaleza extraordinaria de la presente sesión y no sin antes reconocer el esfuerzo vertido en la construcción de los acuerdos, por supuesto todo el reconocimiento al acompañamiento de los partidos que no se reservaron la oportunidad de opinar para que nosotros tuviéramos la oportunidad de considerar estas visiones dentro de este acuerdo. De esta manera en que todos cedimos parte de esta postura en la que creíamos, en la cual basamos nuestro convencimiento para otorgar estas concesiones que nos llevaron a la unanimidad de la construcción particularmente de los bloques de competitividad, muchas gracias. Un reconocimiento para todas y para todos. Y tampoco quiero dejar pasar la oportunidad para invitarlos al ciclo de cine, ahí está, hoy se exhibe Coco, tenemos una gama importante de películas, hay que convivir con la familia, los que tengamos la oportunidad de hacerlo y los que no, es la oportunidad para irnos a distraer un poco, para ver una buena película con un entorno muy mexicano y las que sigan en todo el siglo.

Siendo las **dieciocho horas con seis minutos del día 14 de noviembre del dos mil veinte** concluimos la presente sesión, muchísimas gracias a todas y a todos.

El suscrito Director Jurídico encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **treinta y tres** fojas útiles, por solo una de sus caras, corresponde a la **Sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **catorce de noviembre de dos mil veinte**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **Sesión ordinaria** celebrada el día **veinticuatro de diciembre de dos mil veinte**.-----

Guadalajara, Jalisco, a 24 de diciembre de 2020.


Víctor Juan Uribe Macedo
DIRECTOR JURÍDICO ENCARGADO
DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA